



OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EUROPEA EN 2020

*Dr. José Manuel Martínez Sierra
Coordinador de Relaciones Internacionales
Madrid, 23 de noviembre de 2010*

I. Antecedentes. Estrategia de Lisboa

- Objetivos
- Implementación y supervisión

II. Estrategia Europa 2020

- Prioridades
- Objetivos
- Iniciativas emblemáticas
- Contenidos. Directrices Integradas

III. Marco Europeo de Educación y Formación 2020

- Objetivos
- Método abierto de coordinación

IV. Planes Nacionales de Reformas

- Procedimiento y fases
- Directrices Integradas y Educación

V. La Educación en 2020

- Juventud en Movimiento
- Nuevas capacidades para Nuevos Empleos
- Indicadores educativos en España
- Plan de Acción 2001-2011
- Implicación de CCAA y otros actores

I. Antecedentes. Estrategia de Lisboa

- Estrategia concebida como una agenda de reformas para convertir a la UE en el horizonte de 2010 en la “economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo”.
- Su formulación no fue articulada jurídicamente conforme al Derecho comunitario, sino merced a mecanismos de “soft law”, a través de un ejercicio de coordinación de las políticas nacionales implicadas en el proceso.
- **Aprobada por el Consejo Europeo de Lisboa de 23-24 marzo de 2000**, experimentó sucesivas modificaciones a lo largo de su vigencia, tanto en los contenidos como respecto a los procedimientos de implementación y supervisión.

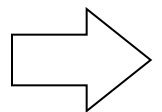
I. Antecedentes. Estrategia de Lisboa

OBJETIVOS

El Consejo Europeo de Lisboa se marcó el objetivo de convertir la economía de la Unión en *«la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo antes del 2010, capaz de un crecimiento económico duradero acompañado por una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y una mayor cohesión social»*.

La realización de este objetivo se conseguiría gracias a una estrategia Global para:

- I. Preparar la transición hacia una sociedad y una economía fundadas sobre el conocimiento a través de políticas que cubran las necesidades de la sociedad de la información y de la investigación y desarrollo, así como acelerar las reformas para reforzar la competitividad y la innovación.



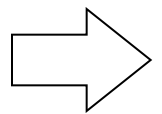
I. Antecedentes. Estrategia de Lisboa

- I. Modernizar el modelo social europeo invirtiendo en recursos humanos y luchando contra la exclusión social.
- II. Mantener sana la evolución de la economía y las perspectivas favorables de crecimiento progresivo de las políticas macroeconómicas.

El Consejo Europeo de Gotemburgo de 15 y 16 de junio de 2001 añadió una dimensión ecológica a estos objetivos y subrayó el cambio de enfoque en materia de elaboración de las políticas con el propósito de *«examinar de una manera coordinada las consecuencias económicas, sociales y ecológicas de todas las políticas y de tenerlo en cuenta en los procesos de decisión»*.

IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN

- La puesta en práctica de la Estrategia de Lisboa se encontró con **dos escollos**:
 - deterioro de la situación económica internacional
 - inexistencia de mecanismos comunitarios para forzar su aplicación.
- La coordinación de las políticas económicas se transformó en un proceso de examen global, liderado por la Comisión y más centrado en lo no realizado que en lo acometido.
- Los gobiernos se vieron aislados frente a la opinión pública en sus procesos de reformas e hicieron responsable a la UE de sus difíciles situaciones económicas.



I. Antecedentes. Estrategia de Lisboa

- En marzo de 2005 el Consejo Europeo decidió revisar la Estrategia y apoyar un nuevo modelo para facilitar su aplicación, reformando su gobernanza, minimizando su coste político y descartando la formulación de recomendaciones específicas de política económica.
- Se estableció un esquema que prefigura el de la nueva Estrategia EU 2020 - Fijación de Directrices Integradas, Planes Nacionales de Reforma- fijándose un ciclo trienal para su evaluación.
- Los críticos señalaron que el mecanismo de coordinación de las políticas económicas era débil, sin cuantificación y basado en buenas intenciones más que en recomendaciones requeridas de "cumplimiento" por los Estados miembros.
- Las adversas situaciones económicas explican el fracaso de la Estrategia a partir de 2008.

II. Estrategia Europa 2020

PRIORIDADES

La Comisión establecía unas prioridades para la Estrategia Europa 2020, denominada en aquel momento Estrategia post Lisboa 2010:

- **Crecimiento basado en el conocimiento.** Se destaca el papel de **la educación, la investigación, la innovación y la creatividad** como factores primordiales para el crecimiento. Se promoverá la creación de un Área Europea de Investigación.
- **Sociedades inclusivas.** Se potencia la adquisición de nuevas competencias, el desarrollo de la creatividad y la innovación y el espíritu empresarial para facilitar la transición entre empleos. Las competencias y destrezas para el mercado de trabajo son elementos clave para combatir la pobreza y la exclusión social.
- **Crear una economía verde y competitiva.** La UE podría incrementar su productividad a través de una economía sostenible. El incremento de la productividad a través de la innovación es necesario para construir políticas industriales de desarrollo sostenible.

II. Estrategia Europa 2020

El 3 marzo de 2010 se presentó la **COMUNICACIÓN DE LA COMISION "EUROPA 2020: UNA ESTRATEGIA PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR"** con las siguientes **PRIORIDADES**

- **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, más verde y competitiva.
- **Crecimiento integrador:** una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

II. Estrategia Europa 2020

OBJETIVOS DE LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

- La **tasa de empleo** de la población de entre 20 y 64 años debería ser de un **75%**.
- La **inversión en I + D** debería ser de un **3% del PIB**.
- La **reducción al 30% de emisiones**, si se dan las condiciones, objetivo 20/20/20 en materia de clima y energía.
- El porcentaje de **abandono escolar** debería ser inferior al **10%** y al menos el **40%** de la generación más joven debería tener **estudios superiores** completos.
- El **riesgo de pobreza** debería amenazar a un número inferior a **20 millones** de personas.

Además, el texto de la Comisión proponía que estos objetivos europeos se complementaran con la definición de objetivos a nivel nacional.

II. Estrategia Europa 2020

INICIATIVAS EMBLEMÁTICAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA COMISION

La Comisión incluyó en la Estrategia Europa 2020 las siguientes iniciativas emblemáticas, que se encuentran en período de adopción:

- Unión por la innovación: acceso a la financiación para investigación e innovación.
- Juventud en movimiento: mejorar los resultados de los sistemas educativos y facilitar la entrada en el mercado de trabajo.
- Una agenda digital para Europa: acelerar el desarrollo de Internet.
- Una Europa que utilice eficazmente los recursos.
- Una política industrial para el desarrollo de las empresas.
- Agenda de nuevas competencias y nuevos empleos.
- Plataforma europea contra la pobreza.

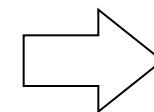
II. Estrategia Europa 2020

OBJETIVOS-Presidencia española

El **Consejo de Educación** (en febrero y mayo 2010) envió un mensaje al Consejo Europeo para apoyar en lo fundamental la Estrategia propuesta por la Comisión y los objetivos cuantificados.

El **Consejo Europeo** (marzo y junio) en los que se acordaron los siguientes objetivos prioritarios:

- Aumentar hasta el **75% la tasa de empleo** de hombres y mujeres entre los 20 y 64 años, con una **mayor participación** de los **jóvenes**, los trabajadores de mayor edad y los de menor cualificación, así como mejorar la integración de los migrantes legales.



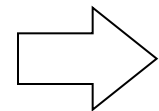
II. Estrategia Europa 2020

- **Mejorar las condiciones de investigación** y desarrollo con el objetivo de aumentar los niveles de inversión pública y privada en este sector hasta el 3% del PIB. La Comisión elaborará un indicador que refleje la inversión en I + D y en innovación.
- **Reducir la emisión de gases de efecto invernadero** en un 20% con respecto a los niveles de 1990; incrementar hasta el 20% la proporción de energías renovables en el consumo y avanzar hacia un aumento del 20% en el rendimiento energético. La UE se compromete a adoptar una decisión para avanzar hacia una reducción del 30% de emisiones en 2020.
- **Mejorar los niveles de educación**, en particular con el objetivo de reducir el índice de **abandono escolar a menos del 10%** e incrementar al **40 %** el porcentaje de población que finaliza los **estudios de enseñanza superior o equivalente**.
- **Promover la integración social**, en particular mediante la reducción de la pobreza, tratando de que al menos 20 millones de personas dejen de estar expuestas al riesgo de pobreza y exclusión.

II. Estrategia Europa 2020

CONTENIDOS. DIRECTRICES INTEGRADAS

- El Consejo Europeo de marzo solicitó a los Estados miembros fijar objetivos nacionales y elaborar Planes Nacionales de Reforma en todas las áreas mencionadas. Dichos planes tendrán que estar elaborados en la segunda mitad de 2010.
- Asimismo, se solicitó a la Comisión el desarrollo de las Iniciativas emblemáticas que se proponen en la Estrategia y una propuesta de Directrices Integradas para la economía y el empleo.
- La Comisión presentó la nueva propuesta de Directrices Integradas para el crecimiento y el empleo el 26 de abril.



II. Estrategia Europa 2020

- Las directrices económicas se adoptaron como Conclusiones del ECOFIN, las de empleo como Conclusiones del Consejo de Empleo y Asuntos Sociales.
- Las directrices integradas responden a los Planes Nacionales de Reforma que elaborarán los Estados miembros en el segundo semestre de 2010, constituyendo la gobernanza de la Estrategia mediante la supervisión multilateral de la UE.
- Las directrices económicas incluyen el triángulo del conocimiento, mientras que los objetivos numéricos educativos y de pobreza se incluyen en las directrices para el crecimiento y el empleo.
- Se adoptaron en el Consejo Europeo de junio.

III. Marco Europeo de Educación y Formación 2020

- El 12 de mayo de 2009, el Consejo de Ministros de Educación de la Unión adoptó el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y formación (**ET2020**).
- La cooperación europea en materia de educación hasta 2020 debe contextualizarse dentro de este marco estratégico que abarca los sistemas de educación y de formación en su totalidad, dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente.

OBJETIVOS

- I. Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad.
- II. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.
- III. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- IV. Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

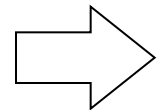
III. Marco Europeo de Educación y Formación 2020

MÉTODO ABIERTO DE COORDINACIÓN

En las Conclusiones se señala que la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, deberá aplicarse con una perspectiva integrada del aprendizaje permanente haciendo uso efectivo del **método abierto de coordinación** y desarrollando sinergias entre los distintos sectores de la educación y la formación.

Métodos de trabajo recomendados para conseguir flexibilidad y Efectividad con el método abierto:

- Ciclos de trabajo: el primero de ellos comprende el período 2009-2011



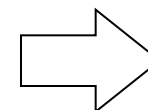
III. Marco Europeo de Educación y Formación 2020

- Áreas prioritarias: para el 1er ciclo se plantean las siguientes:
 - Marco europeo de cualificaciones
 - Aprendizaje de idiomas
 - Modernización de la enseñanza superior
 - Mejora de la formación del profesorado
 - Iniciativas para prevenir el abandono escolar temprano
 - Apoyo a educandos con necesidades especiales
 - Desarrollo de métodos que propicien la innovación (TIC)
- Aprendizaje mutuo
- Difusión de los resultados
- Información sobre los progresos
- Seguimiento del proceso

IV. Planes Nacionales de Reformas

PROCEDIMIENTO Y FASES

- Aprobación, el 25 de marzo, de los *elementos principales de la "Estrategia Europa 2020"* por parte del **Consejo Europeo**.
- Presentación, el 27 de abril, por parte de la **Comisión** de dos **propuestas** de recomendaciones sobre las **Directrices integradas**: Parte I, Orientaciones Generales de las políticas económicas y Parte II, Directrices para el Empleo respectivamente.
- **Examen**, durante el mes de mayo, del contenido de las propuestas de Directrices por parte de los órganos preparatorios competentes; el **Comité de Educación** examinó la propuesta de Directrices para el empleo y trasladó sus propuestas al **Comité de Empleo** y al Grupo de Trabajo sobre Asuntos Sociales.



IV. Planes Nacionales de Reformas

- Aprobación, en el **Consejo EPSSCO** de junio, del informe sobre las Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros -que son las relevantes en relación con los objetivos de educación, tanto por su contenido como por el procedimiento de supervisión asociado con los mismos.
- Adopción, en el **Consejo Europeo** de 17 de junio, de las Conclusiones sobre las Directrices integradas.
- Solicitud a los Estados Miembros de que completen la fijación de los objetivos nacionales para elaborar sus Planes Nacionales de Reforma.
- *Adopción de* la Decisión sobre las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, previo dictamen del Parlamento Europeo en el **Consejo EPSSCO** del pasado mes de octubre.
- A partir del otoño de 2010 corresponde a los **Estados miembros** elaborar sus respectivos *Programas de Reforma Nacionales (NRPs)* en los que se habrán de fijar las acciones a emprender bajo la nueva Estrategia 2020, precisando los esfuerzos para alcanzar los objetivos nacionales y las medidas a adoptar para eliminar los “estrangulamientos que constriñen el crecimiento sostenible a nivel nacional”.

IV. Planes Nacionales de Reformas

DIRECTRICES INTEGRADAS Y EDUCACIÓN

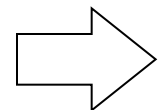
Dos son las Directrices que atañen directamente a la Educación: la número 8 y, sobre todo, la número 9:

- **Directriz nº 8**

Desarrollo de una fuerza de trabajo capacitada para responder a las necesidades del mercado de trabajo, promoviendo un empleo de calidad y una formación continuada (*Lifelong Learning*).

- **Directriz nº 9**

Mejora del rendimiento de los sistemas de educación y formación en todos los niveles e incremento de la participación en la educación terciaria. Respecto a esta última directriz se plantean los índices numéricos en materia de educación para 2020 (10% de abandono escolar temprano y 40% de la población con estudios terciarios o equivalentes) cuya fijación definitiva correspondió al Consejo Europeo de 17 de junio.



IV. Planes Nacionales de Reformas

El texto explicativo que acompañaba a las Directrices detalla los contenidos más relevantes a incorporar en los Programas Nacionales y cuyo cumplimiento se espera alcanzar en el horizonte 2020:

"Como parte de las "estrategias para la salida" de la crisis económica, los Estados miembros deben emprender ambiciosas reformas para asegurar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas, mejorar la competitividad, reducir los desequilibrios macroeconómicos y reforzar la idoneidad del mercado de trabajo. La supresión de incentivos fiscales debe ser acometida y coordinada en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento".

Los programas de reforma se conciben como un conjunto de políticas que los Estados miembros deben acometer íntegramente y al mismo ritmo, con miras a obtener las ventajas de "desbordamiento" inherentes a las reformas coordinadas estructurales.

V. La Educación en la Estrategia 2020

INICIATIVA JUVENTUD EN MOVIMIENTO

- Esta Iniciativa fue presentada en septiembre en la Comunicación de la Comisión “Juventud en movimiento: Una iniciativa destinada a impulsar el potencial de los jóvenes para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea”.
- En el Consejo de Educación del 19 de noviembre se acaban de adoptar unas conclusiones para el desarrollo de esta iniciativa.
- Estas conclusiones plantean la necesidad de articular un planteamiento integrado para afrontar los problemas de la juventud, facilitando su acceso a sistemas de aprendizaje formal y no formal, que permitan la capacitación para acceder a los puestos de trabajo del futuro.
- El Consejo de Educación ejercerá un papel fundamental en la aplicación de la iniciativa y en la consecución de los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 en el ámbito de la Educación y la Formación.

V. La Educación en la Estrategia 2020

INICIATIVA NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVOS EMPLEOS

- En el Consejo de Educación de mayo, bajo Presidencia española, se adoptaron unas Conclusiones sobre Competencias en Apoyo de la Formación Permanente: "Nuevas capacidades para nuevos empleos".
- Conclusiones relacionadas con los objetivos sobre formación profesional y empleo y con uno de los principales objetivos de la iniciativa de la Comisión: ayudar a Europa a mejorar sus perspectivas de trabajo a largo plazo sobre los recursos humanos de la UE a través de la adquisición – y puesta al día – de las competencias.
- El nuevo modelo económico requiere nuevas capacidades adaptadas a las necesidades del mercado de trabajo y de una economía sostenible, en la que debe haber una mayor cooperación entre los sistemas educativos y los agentes sociales y económicos, de modo que puedan ser más flexibles frente a los cambios económicos y sociales.

V. La Educación en la Estrategia 2020

INDICADORES EDUCATIVOS EN ESPAÑA

El trabajo conjunto realizado desde 2006 y adoptado por la Conferencia de Educación en 2009 situaba el objetivo español sobre abandono escolar temprano en el 24% para 2010. En la Conferencia de Educación se está llevando a cabo un proceso de reflexión. El adelanto provisional de la estimación española para año 2020 es el siguiente:

▪ Abandono temprano de educación y formación:

24% en 2010, **19%** en 2015 y **15%** en 2020

▪ Titulados de 30 a 34 años de edad en Educación Terciaria o equivalente:

42% para 2015 y **44%** en 2020

V. La Educación en la Estrategia 2020

PLAN DE ACCIÓN 2010-2011

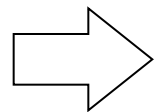
El Ministerio de Educación ha elaborado un **Plan de Acción para 2010-2011** que propone actuaciones específicas en este bienio dentro de un marco más general de objetivos para la década 2010-2020 y que se enmarca dentro de las actuaciones políticas del Programa de Cooperación Territorial articulado en el acuerdo del Estado y las Comunidades Autónomas.



V. La Educación en la Estrategia 2020

Acciones destacadas del Plan de Acción

- I. Programa para la reducción del abandono escolar temprano que contempla medidas orientadas a que el mayor número posible de alumnos de secundaria continúen sus estudios postobligatorios.
- II. Plan estratégico de la Formación Profesional, que contempla actuaciones para continuar el proceso de potenciación y mejora de la FP.
- III. Programa para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras, para favorecer de forma eficaz la enseñanza de idiomas, y cuyos objetivos deben abarcar todos los ámbitos y agentes implicados.
- IV. Programa de profundización de conocimientos dirigido al alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender.



V. La Educación en la Estrategia 2020

- v. Plan Director de Internacionalización del Sistema Universitario Español, con programas de movilidad a lo largo de los tres ciclos de enseñanzas universitarias, Grado, Máster y Doctorado. Configurado en tres ejes fundamentales.
 - Adaptación del Sistema Universitario Español al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.
 - Promoción del total desarrollo normativo de la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades.
 - Modernización de las universidades a través de la “Estrategia Universidad 2015” y sus tres ejes fundamentales: la dimensión social de la Educación Superior, la excelencia y la internacionalización.

V. La Educación en la Estrategia 2020

IMPLICACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y OTROS ACTORES

Tanto el cumplimiento de las Directrices Integradas como la confección y la ejecución de los Programas Nacionales de Reforma requiere la participación de todas las autoridades nacionales, regionales y locales, en estrecha asociación con las respectivas instituciones parlamentarias, así como la cooperación de los interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil.

El Plan de Acción para 2010-2011 ha contado con el respaldo de la Conferencia sectorial de Educación.

¡Muchas gracias por su atención!